Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
SEGUNDO LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 530: "ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MENORES VARIAS"
I D Nº 257380 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 31/07/2013

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
SEGUNDO LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 530: "ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MENORES VARIAS"
I D Nº 257380 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	FIRMA
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.	----------
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1 y ANEXO N° 3.	----------
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	----------
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	----------
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	----------
Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	----------
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica)	----------
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	----------
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	----------
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.	----------

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** ----------

c. **EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, se dará preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 20 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2º y Art. 3º el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Lic. Dolly Irma Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
SEGUNDO LLAMADO - AMPLIACION
RUBRO 530: "ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MENORES VARIAS"
I D Nº 257380 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

5.1) ANÁLISIS DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que se ha realizado el segundo llamado y en consideración de no haber recibido ninguna oferta se ha solicitado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizar una ampliación de fecha de apertura, habiendo sido ésta autorizada por la DNCP se ha fijado fecha para la próxima apertura el día martes 30 de julio de 2013, y teniendo en cuenta que no se ha recepcionado ninguna oferta para la fecha prevista este Comité de Evaluación considera conveniente recomendar **DECLARAR DESIERTO** el segundo llamado del rubro 530 **ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MENORES VARIAS,** según ID Nº 257380 y autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones realizar el segundo llamado del rubro mencionado.

RECOMENDACIÓN: Que, Teniendo en cuenta que no se ha recibido ninguna oferta**, EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO Y AUTORIZAR EL TERCER LLAMADO, para la contratación del RUBRO 530 - ADQUISICION DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MENORES VARIAS para ser utilizado en la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,** a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2.013.

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -